

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 262

Fecha: 27 de julio de 2015

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Doña Lorena Fries Monleón
Don Carlos Frontaura Rivera
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Sergio Micco Aguayo
Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. Aprobación de acta 261. 2. Renovación Consejo Consultivo. 3. Pronunciamiento Relatorías Sistema Universal. 4. Seguimiento Legislativo. 5. Manifestaciones y violencia. 6. Varios.

1. Aprobación de acta 261.

Se aprueba el acta 261.

2. Renovación Consejo Consultivo.

La directora informa que las normas que regulan la renovación Consejo Consultivo se encuentran en el artículo 11 de la Ley 20.405, artículo 5° N°12 de los Estatutos del Instituto y artículo 3 y siguientes del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional.

De acuerdo a dicha regulación corresponde que la Integración del Consejo Consultivo sea del modo que se indica:

- 4 personas designadas por el Consejo, que pertenezcan a algún organismo social vinculados a la promoción y defensa de derechos humanos y libertades fundamentales. Se entenderá que un organismo cumple esta condición si sus estatutos o normas orgánicas internas contienen entre sus

finos u objetivos la promoción y defensa de derechos humanos, y si tiene una experiencia efectiva en la materia, manifestada a través de investigaciones, publicaciones, acciones de defensa judiciales o extrajudiciales o capacitación en dichos ámbitos y consten con personalidad jurídica vigente, con una antigüedad de a lo menos dos años.

- 4 personas designadas por el Consejo, que participen en organismos académicos vinculadas a la promoción y defensa de derechos humanos y libertades fundamentales. Se entenderán comprendidos entre estos organismos las universidades que forman parte del Consejo de Rectores y las universidades autónomas reconocidas por el Estado, que tengan líneas concretas de acción en temas de defensa y promoción de derechos humanos expresadas en programas especiales, centros académicos, publicaciones regulares, cursos de postgrado o actividades similares.

Agrega, que las personas que hayan recibido el Premio Nacional de los Derechos Humanos integran de manera permanente el Consejo.

Indica, además, que solicita que la integración contemple criterios relativos a:

- Representación equilibrada entre hombres y mujeres.
- Representación regional.
- Incorporación de personas pertenecientes a grupos vulnerados

Señalada la normativa legal y reglamentaria, como asimismo los criterios antes indicados y después de un debate en torno a los nombres propuestos por el Consejo, se resuelve invitar a conformar parte del Consejo Consultivo, a las siguientes personas:

- Yanira Zuñiga Añazco – Profesora Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Austral de Chile.
- Ana Maria Celis – Profesora Pontificia Universidad Católica de Chile
- Abraham Magenzo – Doctor en Educación Universidad Católica de Chile
- José Mariman Historiador Centro Interdisciplinario de Estudios Interculturales e Indígenas,
- Andres Rivera - Defensor de los derechos de las personas trans (transexuales, transgéneras, travestis e intersexuales)
- Rolando Humire – Dirigente del pueblo indígena Atacameño y Presidente de la Sociedad Naturalista San Pedro de Atacama
- Beatriz Sanchez - Periodista
- Bárbara Saavedra - Bióloga, Directora para Chile de la ONG Wildlife Conservation Society.



Se acuerda enviar una carta a las personas que integraron hasta ahora el Consejo, agradeciendo su participación, y una carta invitando a participar a las personas antes indicadas.

3. Pronunciamiento Relatorías Sistema Universal.

La directora hace entrega de una comunicación firmada por tres Relatores Especiales de Naciones Unidas y dirigida al Gobierno de Chile, donde manifiestan su preocupación por la solicitud de remoción presentada por parlamentarios por la publicación de un informe escolar de derechos humanos.

Los relatores que firman dicha comunicación son:

- El Relator sobre Libertad de Reunión y Asociación Sr. Maina Kiai.
- Relator sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión Sr. David Kaye.
- Relator sobre la situación de los defensores de los derechos humanos Sr. Michael Frost.

4. Seguimiento Legislativo.

La directora informa sobre la exposición ante la Comisión de Defensa del Senado del informe sobre Proyecto de ley que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados sin estallar (Boletín N°9109-02). Indica que la opinión del INDH tuvo una muy buena acogida, que hubo preguntas sobre la necesidad de una reparación integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos por parte del Estado y que existe un acuerdo transversal entre los Senadores de dicha Comisión de aprobar un proyecto de ley que recoja los estándares internacionales en la materia.

El consejero Manuel Nuñez da cuenta sobre el informe sobre el Proyecto de ley que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos (Boletín N° 9885-07) señalando el estado de discusión en la Comisión de Legislación, Constitución y Justicia de la Cámara de Diputados, donde se difirió para una semana la exposición del INDH. Señala que se hicieron indicaciones que requieren una adecuación del informe aprobado por el INDH.

Indica los aspectos principales que requieren ser incorporados, se produce un debate sobre las posibles alternativas y se resuelve que se enviará un texto que incorpore estos nuevos temas, para la aprobación del Consejo.



5. Manifestaciones y violencia.

La directora solicita que el tema sea tratado en la próxima sesión en atención al tiempo dedicado a los otros puntos y porque la sesión finaliza a las 18,00 horas.

6. Varios.

a. Ley de lobby.

La directora consulta si algún/a consejero/a ha participado en reuniones que deban ser informadas de acuerdo a la Ley de Lobby. Los/as consejeros/as presentes indican que no han participado en ninguna reunión que deba ser informada de acuerdo a la ley antes citada.

b. Informe sobre cárceles.

La directora pone en conocimiento del Consejo que el informe sobre cárceles que elabora la Unidad Jurídica y Judicial será entregado en el mes de diciembre de 2015, y que incluye tanto las visitas programadas como las visitas por denuncias de los internos.

c. Subrogancia.

La directora informa que en el mes de agosto de 2015 viajará a El Salvador y Guatemala. En el primer caso, firmará un convenio de cooperación con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y en Guatemala participará en una serie de charlas organizadas por la embajada de Chile en dicho país y la Plataforma contra la Tortura.

De acuerdo a la resolución exenta respectiva, corresponderá la subrogancia al consejero José Aylwin.

d. Acuerde Sede ACNUDH.

La directora pone en conocimiento del Consejo que el Proyecto de Ley sobre acuerdo sede de la Oficina para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - ACNUDH (Boletín O. 9897-10) se encuentra en 2° trámite constitucional en Senado y que el Ejecutivo le retiró la suma urgencia. Le parece que la situación se agrava en la medida que, al parecer habría habido una solicitud de los Estados de la región para que se avanzara prontamente en la ratificación del acuerdo sede, cuestión a lo que Chile se habría comprometido. Le parece complejo para la imagen del país en derechos humanos que este tema no avance después de tantos años. Después de una ronda de opiniones se acuerda por unanimidad enviar una carta a la Presidenta de la República para solicitarle que restituya la urgencia del proyecto de referencia.



e. Patrocinios.

La directora hace entrega de los patrocinios otorgados en el mes de julio de 2015.

f. Consejo de la Cultura y las Artes.

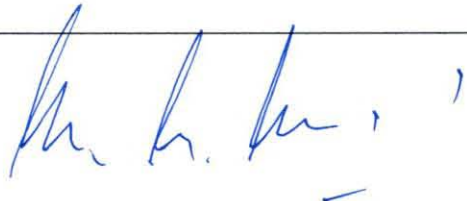
La directora informa sobre la reunión sostenida con el Ministro de Cultura Sr. Ottone y las posibles líneas de colaboración entre dicha repartición y el INDH, las cuales se materializarán a través de un Convenio de Colaboración.

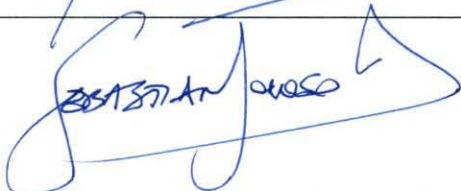
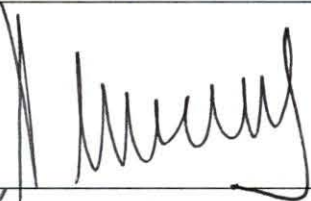
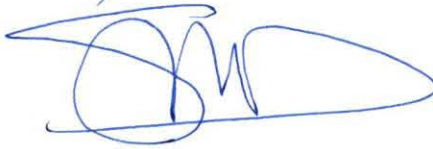
g. Servicio de Registro Civil e Identificación.

La directora informa que se creó la Unidad de Derechos Humanos en el Servicio de Registro Civil e Identificación, felicitando tal iniciativa.

Resumen de acuerdos adoptados.

- Se aprueba el acta 261.
- Se aprueba el envío de una carta a la Presidenta de la República sobre el tema del Acuerdo Sede ACNUDH.
- Se acuerda el nombre de las personas a quienes se invitará a participar en calidad de miembros del Consejo Consultivo Nacional, de conformidad lo señalado en el cuerpo del acta.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	

Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Fries Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto